FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	**DATOS DEL DOCUMENTO**	Número de informe	**00005-2023-MPS/CS**
		Fecha del informe	11.SET.2023

2	**FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME**	Mg. Econ. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES - GERENTE MUNICIPAL

3 ANTECEDENTES

El procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 028-2023-MPS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PANGA EN LA C.N. PANGA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN", CON CUI N° 2337802, fue convocado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 04.AGO.2023, se registraron como participantes CINCO (5) proveedores, de los cuales solo uno (1) de ellos presento su oferta, que, de la revision efectuada por el Comite de Selección, adjudico la buena pro al postor CONSORCIO CONSULTOR PANGA, quien no cumplio con presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, dentro del plazo establecido en el numeral 141.1 del articulo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, perdiendo automaticamente la buena pro; asimismo, no habiendo postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 141.8 del articulo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PANGA EN LA C.N. PANGA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN", CON CUI N° 2337802
4.2	**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2023-MPS
4.3	**NÚMERO DE CONVOCATORIA**	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	**ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)**	ÚNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron .....[1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron [2] oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: [3] ofertas, no fueron admitidas, ...[4] ofertas, fueron rechazas. ...[5] ofertas, fueron descalificadas.	
El postor adjudicado con la buena pro, no cumplio con presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, dentro del plazo establecido, perdiendo automaticamente la buena pro. Asimismo, no habiendo postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección.	X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIÓN
11 SEP 2023
Exp. N° 00005 Hora: 11:11 am.
Folio: — Firma:

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	

6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Se analizó las causas probables por el cual el postor adjudicado con la buena pro no cumplio con presentar los requisitos para perfeccionar el contrato.	X

7	**CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	El postor adjudicado con la buena pro, tuvo inconvenientes particulares para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	EL POSTOR **"CONSORCIO CONSULTOR PANGA"** (POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO), NO CUMPLIÓ CON PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PERDIENDO AUTOMÁTICAMENTE LA BUENA PRO; EN CONSECUENCIA, NO HABIENDO POSTOR QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 141.8 DEL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF.		

8

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Que, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** en su calidad de área usuaria, remita un informe respecto a la persistencia de la necesidad de contratar el servicio de consultoria de obra, a fin de que el comite de selección continue con realizar la **Segunda Convocatoria** del procedimiento de selección, de ser el caso.

2. Se adjunta la copia simple de los siguiente documentos:
   * Informe N° 01121-2023-MPS/SGL - Informe de perdida de buena pro automática y declaratoria de desierto.
   * Acta N° 206--2023-MP - Acta de apertura y evaluación de ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro.
   * Actas N° 205 y -2023-MPS - Acta de Admisión, Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas.
   * Pedido de Servicio N° 001986, recepcionado por la Sub Gerencia de Logistica, con fecha 03.JUL.2023.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

16